

ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LPN-FGE/001/19 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS.

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2019, encontrándose reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado sita en Circuito Guizar y Valencia Nº 707 planta baja, colonia Reserva Territorial de esta ciudad, los C.C. Mtra. María de los Ángeles Silva Salmerón, Secretaria Técnica de la Dirección General de Administración; Lic. Abelardo Parra Figueroa, representante de la Dirección General de Administración; Lic. José Montiel Dávila, representante de la Subdirección de Recursos Financieros; C. Andrea C. Martínez Jiménez, representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y L.A.E. Martha Guadalupe Gervacio, representante del Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado e integrantes de la Comisión de licitación para el presente concurso y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran presentes los C.C. Ing. Hugo Arlindo Martínez Terrones, lefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y L.C. Edgar González Arias, Auxiliar Administrativo de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de llevar a cabo el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública nacional LPN-FGE/001/19 relativa a la adquisición de combustible

A continuación, la servidora pública encargada de presidir el presente evento, L.A.E. Martha Guadalupe Gervacio, representante del Departamento de Adquisiciones, informa que para la presente licitación, adquirieron en tiempo y forma sus respectivas bases de participación las empresas "Edenred México, S.A. de C.V." y "Sodexo Motivations Solutions México, S.A. de C.V.", mismas que se encuentran representadas en el presente acto por los C.C. Aldo Ramiro Rodríguez Hernández y Nora Esperanza Ríos Canché respectivamente.

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.- Acto seguido, se reciben los sobres cerrados que contienen las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes y se exhiben a la vista de todos los presentes para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente; por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevan a cabo los siguientes actos:

apertura de los sobres que contienen las proposiciones técnicas de los participantes, leyéndolas en voz alta y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación que las integran, teniendo como resultado que:







EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.: NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, toda vez que al revisar el disco en el que presenta el archivo digital solicitado en el numeral 7.2.11, no pudo ser abierto, por lo que con base a lo señalado en el numeral 7.2.20, se da por "No presentado"; así mismo, el documento relativo al numeral 7.2.23 no está firmado por el representante legal, incumpliendo con lo solicitado en los numerales 7.1.8 y 11 inciso A); por lo que con fundamento en el Artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo señalado en los numerales 7.2.20 y 11 incisos A) y D), se desecha su propuesta técnica y con fundamento en el artículo 43 fracción Il párrafo segundo de la misma ley, el sobre cerrado que contiene su propuesta económica, queda bajo resguardo de la convocante,

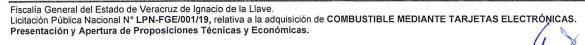
En cuanto a los supuestos señalados en el párrafo anterior, la representante de la empresa "Sodexo Motivations Solutions México, S.A. de C.V., señala que en su proposición incluyen un manifiesto respecto a que por motivos de confidencialidad no pueden entregar la información referente al nombre del responsable y teléfonos de las estaciones que aceptan sus productos, sin embargo se le hace saber que en la junta de aclaraciones del presente concurso no presentó ningún cuestionamiento al respecto.

Se hace mención que el incumplimiento en las proposiciones de los licitantes se da a pesar de haber presentado el documento solicitado en el numeral 7.2.19, mismo que a la letra dice..; Escrito en hoja membretada, firmado por su representante y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en el que manifieste conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las Bases de la licitación, Junta de Aclaraciones y todos sus Anexos

Seguidamente, los presentes proceden a firmar las proposiciones en sus aspectos técnicos, - -



En virtud de que ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes cumple con todos los requisitos establecidos en las bases con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y numeral 12 inciso c) de las bases del presente concurso, se declara DESIERTA la presente licitación.





Así mismo, se menciona que con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al declararse desierto el presente concurso, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera; si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa.

Se hace constar que de la Iniciativa Privada no asistió ningún representante, no obstante de haberles enviado invitación el día 7 de marzo del presente año, mismas que se exhiben en el

CIERRE DE ACTA.- No habiendo otro asunto que tratar, estando enterados del contenido de la presente y sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 15:15 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y al margen para su constancia la presente acta y sus anexos.

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Mtra. María de los Angeles Silva Salmerón.

Secretaría Técnica de la Dirección General de Administración.

Lic. Abelardo Parra Figueroa.

Representante de la Dirección General de Administración.

C. Andrea C. Martínez Jiménez.

Representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública.

Lic. José Montiel Dávila. Representante de la Subdirección

de Recursos Financieros.

L.A.E. Martha Guadalupe Gervacio.

Representante del Departamento de Adauisiciones.







POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Ing. Hugo Aryndo Martínez Terrones.
Jefe del Departamento de Seguimiento
a los Proceros de Contrataciones de
Obra Publica y Adquisiciones.

L.C. Edgar Gantalez Arias Auxiliar Administrativo.

POR LOS PARTICIPANTES.

C. Aldo Ramiro Rodríguez Hernández.

Edenred México, S.A. de C.V..

C. Nora Esperanza Ríos Canché.

NORA ESPERANZA RTOS CANCHE

Sodexo Motivations Solutions México, S.A. de C.V.

2 m

Las firmas arriba consignadas, pertenecen al acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública nacional LPN-FGE/001/19, relativa a la adquisición de COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS, celebrada el día 15 de marzo de 2019.